

Fecha: 21-06-2025

Medio: Diario Concepción

Supl.: Diario Concepción

Tipo: Noticia general

Título: A Sala de la Cámara Baja la iniciativa que frena importación de plásticos peletizados

Pág.: 5

Cm2: 885,3

VPE: \$ 1.064.090

Tiraje:
Lectoria:
Favorabilidad:
8.100
24.300
 No Definida

Política

Diario Concepción
 contacto@diarioconcepcion.cl

CONGRESO NACIONAL

A Sala de la Cámara Baja la iniciativa que frena importación de plásticos peletizados

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados y Diputados aprobó y despachó a la Sala el proyecto (boletín 16.487) que modifica a la Ley 20.920, de Responsabilidad Extendida del Productor, cuyo objetivo es la disminución de la generación de residuos plásticos y fomentar su reutilización, reciclaje y revalorización.

El presente proyecto modifica el artículo 8° de la citada ley para implementar una moratoria de cuatro años en la importación de plásticos peletizados y polietileno de baja y alta densidad, que sean comercializados para elaborar productos de un solo uso. Esta iniciativa busca reducir los residuos plásticos, aumentar el volumen del reciclaje y fortalecer la economía circular en el país.

Además, busca beneficiar a aquellas personas o empresas que se dedican al reciclaje y que, actualmente, no pueden competir con los plásticos importados de bajo costo.

En sus fundamentos, la iniciativa cita un estudio realizado el 2021 por la Asociación de Industriales del Plástico en Chile. Este reveló que al país ingresan 955 mil toneladas de plástico, de los cuales sólo se revaloriza el 9,8%. El resto, cercano a las 860 mil toneladas, se desechan en diversos lugares. Esto constituye un riesgo objetivo para la salud humana y animal, y para el medio ambiente.

La propuesta corresponde a una moción del diputado Jaime Araya, con el apoyo de Felipe Camaño, Camila Musante y Héctor Ulloa.

Ley de plásticos de un solo uso

En la misma línea, la comisión continuó con la discusión del proyecto que busca dotar de mayor certeza jurídica a la aplicación de la Ley 21.368, que prohibió la entrega de plásticos de un solo uso (boletín 17547).

Cabe tener presente que el 13 agosto de 2021 se publicó la citada ley. Sin embargo, un retraso en la



FOTO: CÁMARA

Se busca crear una moratoria para la importación a Chile de plástico peletizado y polietileno de baja densidad, así como del polietileno alta densidad, comercializados para elaborar productos de un solo uso.

dictación del reglamento respectivo, que debía regir desde febrero de 2023 -y que aún no se realiza-, dejó en situación de incertidumbre especialmente al sector gastronómico y sus proveedores.

La norma vigente dispone que "cuando se trate de consumo dentro del establecimiento, se prohíbe la entrega, a cualquier título, por parte de los establecimientos, de productos de un solo uso, cualquiera sea el material del que estén compuestos".

Pero, en el marco de la ausencia de reglamento y las necesidades del sector, la moción en trámite plantea agregar una clarificación a dicho texto. Así, se define que los anteriormente señalado no se aplicará respecto de servilletas. Tampoco, individuales

o cualquier otro producto elaborado a partir de papel, cartón u otro material reciclable o reutilizable.

En la sesión expuso el presidente de la Asociación Chilena de Gastronomía (Achiga), Máximo Picallo, quien expuso la preocupación por la implementación de la ley 21.368. Especialmente se refirió a la falta del reglamento y de claridad en la definición de cuáles son los "plásticos de un solo uso", así como el impacto en la viabilidad para algunas empresas.

Por su parte, el gerente de operaciones de BO Packaging, Waldo Grez, señaló que es necesario que se reconozca la innovación e investigación que están trabajando las empresas frente a la creación de envases sustentables libres de plásticos. En su opinión,

con la actual redacción de la ley se está "truncando el empeño de la innovación

en Chile".

Asimismo, Juan Pablo Andreani, gerente general de Selecta Envases, planteó que es necesario incluir alternativas más ecológicas y sostenibles en la normativa para reemplazar los plásticos de un solo uso.

Las y los parlamentarios de la comisión criticaron que esta ley aún no tenga reglamento, pese al compromiso que hizo el Ejecutivo en términos de plazos, los cuales no se han cumplido hasta la fecha.

Recalaron la problemática que genera el volumen de desechos que provoca la industria de la alimentación en nuestro país y su impacto en el medio ambiente.

Enfatizaron, asimismo, que ley N° 21.368 no perjudica a las empresas que fabrican utensilios biodegradables, sino que, por el contrario, las favorece. Y, añaden, los afectados son los que siguen vendiendo elementos plásticos.

OPINIONES

Twitter @DiarioConcepcion
 contacto@diarioconcepcion.cl



1. Dispónese la suspensión del tránsito vehicular en calle Plaza Perú entre Chacabuco y Augusto d'Halmar, por un periodo de 240 días a contar del Jueves 19 de Junio de 2025, previa revisión de la señalización de faenas que efectuará la Dirección de Tránsito con el objeto que la empresa **CONSTRUCTORA TROMEN SPA., RUT.: 76.356.644-7**, ejecute obras del Proyecto **"MEJORAMIENTO PLAZA PERÚ CONCEPCIÓN"**, por mandato de la Municipalidad de Concepción.

2. Dispónese el cierre de la Avenida Diagonal Pedro Aguirre Cerda entre Plaza Perú y Pasaje Cochrane, todos los días sábados, hasta el término de l Proyecto de mejoramiento, con el objeto que desarrolle sus actividades el Sindicato de Anticuarios y Artesanos de Plaza Perú.

**POR ORDEN DEL ALCALDE
 ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**PABLO IBARRA IBARRA
 SECRETARIO MUNICIPAL**

**FERNANDO VILLANUEVA PETERS
 DIRECTOR DE TRÁNSITO (S)**